



AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

CONTRIBUYENTES			
NIF/CIF			
DOMICILIO FISCAL			
C.P.		LOCALIDAD	

TARIFAS DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL	
Por cada matrimonio civil, cuando cualquiera de los contrayentes estuviera empadronado en Illana	150 €
Por cada matrimonio civil, cuando ninguno de los contrayentes estuviera empadronado en Illana	200 €

CUOTA TRIBUTARIA	
Reducción de la cuota (art. 6) 40% por antigüedad en el padrón de habitantes superior a un año	
CUOTA A INGRESAR	

Esta liquidación tiene carácter provisional en tanto no sea comprobada por el Ayuntamiento.

No tendrá validez sin el sello del Ayuntamiento o de la entidad colaboradora

FORMA DE PAGO: El pago de la cuota de la Tasa se efectuará mediante ingreso de la cuota en cualquiera de las siguientes cuentas a nombre del Ayuntamiento de Illana:

EFFECTIVO EN CAJA CORPORACIÓN

IBERCAJA, oficina de Illana. Nº cuenta 2085.7658.94.01.001419.07

Illana, a de de

Fdo.: _____

Plaza de la Constitución, 1. C.P. 19119 Telf. 969133001 Fax. 969133296, e-mail: ayuntamientodeillana@hotmail.com

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos en este formulario serán incorporados, para ser tratados, en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la mencionada Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de rectificación, cancelación y oposición.